

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2016, de la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud, por la que se modifica la distribución de créditos dentro de la línea de proyectos de investigación, desarrollo e innovación biomédica y en Ciencias de la Salud de la convocatoria de subvenciones para la financiación de la Investigación, Desarrollo e Innovación Biomédica y en Ciencias de la Salud en Andalucía, para el año 2016.

Por Resolución de 17 de junio de 2016, de la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud, se convocaron subvenciones para la financiación de la Investigación, Desarrollo e Innovación Biomédica y en Ciencias de la Salud en Andalucía, para el año 2016 (BOJA núm. 119, de 23 de junio de 2016), al amparo de la Orden de 19 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) Biomédica y en Ciencias de la Salud en Andalucía (BOJA núm. 98, de 25 de mayo de 2016).

El punto 1 del apartado tercero de la Resolución establece que las subvenciones objeto de la convocatoria se concederán de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias existentes, con cargo a los créditos presupuestarios de la Consejería de Salud, con una cuantía máxima de 5.229.000,00 euros.

Por otra parte, el punto 2.a) de este mismo apartado Tercero determina la cuantía máxima para la línea de proyectos de investigación, desarrollo e innovación biomédica y en Ciencias de la Salud y su distribución entre las distintas modalidades convocadas, con una cuantía máxima de 4.800.000,00 euros.

Con la finalidad de atender el interés general y dar cumplimiento al principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, resulta oportuno modificar las cantidades dispuestas en la Resolución de 17 de junio de 2016, a fin de destinar los créditos sobrantes de una modalidad dentro de la línea de proyectos de investigación, desarrollo e innovación biomédica y en Ciencias de la Salud al resto de modalidades, sin modificar el importe máximo de la línea convocada, por no existir suficientes solicitudes subvencionables para cubrir el crédito inicialmente estimado.

Así pues, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional única de la Orden de 19 de mayo de 2016, por la que se faculta a la persona titular de la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud de la Consejería de Salud para realizar cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo, aplicación, evaluación y control de la Orden,

R E S U E L V O

Primero. Establecer la siguiente distribución por modalidades en la línea de proyectos de investigación, desarrollo e innovación biomédica y en Ciencias de la Salud:

- 1.º Modalidad de proyectos de investigación en salud: 2.854.000,00 euros.
- 2.º Modalidad de proyectos de investigación coordinados: 456.000,00 euros.
- 3.º Modalidad de proyectos de investigación en el área de salud pública: 740.000,00 euros.
- 4.º Modalidad de proyectos de innovación en salud: 750.000,00 euros.

Segundo. La presente Resolución tendrá efectividad a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de septiembre de 2016.- El Secretario General, Ramón González Carvajal.